

Sesion 4.^a extraordinaria en 19 de Octubre de 1901

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PINTO IZARRA I CONCHA DON FRANCISCO J.

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba un informe de la Comision de Tabla, para enviar al archivo diversos proyectos de suplementos a los presupuestos de 1899 i 1900.—El señor Covarrúbias don Luis pide a la Comision de Gobierno que tome cuanto ántes en cuenta los antecedentes enviados por el Gobierno, sobre el ensanche del cementerio de Talca, para presentar el proyecto de lei correspondiente.—El mismo señor Diputado pide a la Comision de Beneficencia que informe cuanto ántes un proyecto de Su Señoría por el cual se concede un auxilio extraordinario de treinta mil pesos a la Sociedad Protectora de la Infancia de Talca.—El señor Pinto Agüero hace indicacion, que es aprobada, para agregar a la tabla el proyecto sobre médicos de ciudad i el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, en conformidad al último censo.—El mismo señor Diputado hace diversas observaciones sobre el trazado que debe adoptarse en la construccion del ferrocarril de Cabildo al norte.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Espinosa Jara.—El señor Aldunate Bascañan solicita la inclusion en la convocatoria de un proyecto del señor Palacios sobre reforma de la lei de imprenta.—El mismo señor Diputado pregunta en qué estado se encuentra un proyecto sobre construccion de habitaciones para obreros.—Contesta el señor Rivas Vicuña.—El mismo señor Rivas Vicuña solicita la inclusion en la convocatoria de un proyecto del señor Palacios sobre jubilacion de los empleados de los ferrocarriles del Estado.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto que autoriza a las municipalidades que no hayan formado el rol de avalúos, para cobrar la contribucion de haberes en conformidad al avalúo practicado el año anterior.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que remite el proyecto que permite la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

Id. del id. sobre inclusiones en la convocatoria.

Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, recaído en el mensaje del Presidente de la República, en que pide autorizacion para invertir hasta la suma de noventa i cinco mil ciento sesenta i siete pesos en cubrir el mayor gasto que se ocasiona en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Informe de la Comision de Tabla, en que propone pasen al archivo diversos proyectos de suplementos a los presupuestos de 1899 i de 1900.

Solicitudes particulares,

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 3.^a extraordinaria en 18 de octubre de 1901.—Presidencia del señor Concha don Francisco Javier.—Se abrió a las 3 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| Aldunate B. Santiago | Padilla, Miguel A. |
| Alemaný, Julio | Palacios Z., Cárlos A. |
| Bañados Espinosa, Ramon | Pereira, Guillermo |
| Barros Méndez, Luis | Pérez S., Osvaldo |
| Búlnes, Gonzalo | Phillips, Eduardo |
| Campo, Máximo del | Pinto, Francisco Antonio |
| Casal Eufrosino | Pinto Agüero, Guillermo |
| Castellon, Juan | Richard F., Enrique |
| Concha, Malaquíás | Rioseco, Daniel |
| Correa, Manuel Domingo | Rivas Vicuña, Francisco |
| Covarrúbias, Luis | Robinet, Cárlos T. |
| Covarrúbias, Manuel A. | Rocuant, Enrique |
| Cruchaga, Miguel | Salinas, Manuel |
| Donoso Vergara, Pedro | Sánchez Masenlli, Darío |
| Echenique, Joaquin | Valdes Valdes, Ismael |
| Espinosa Jara, Manuel | Vásquez Guarda, Efraim |
| Espinosa Pica, Maximiliano | Vergara Correa, José |
| Figueros, Emiliano | Vergara, Luis Antonio |
| Gallardo González, Manuel | Vial Ugarte, Daniel |
| González Julio, José Bruno | Vicuña S., Enrique |
| Ibáñez, Maximiliano | Videla, Eduardo |
| Insunza, Abdon | Villegas, Enrique |
| Irarrázaval, Alfredo | Zuaznábar, Rafael |
| Landa Z., Francisco | i los señores Ministros del |
| Larrain Barra, Alberto | Interior, de Relaciones Ex- |
| Lescano, Agustín | teriores i Culto, de Hacia- |
| Mira, Juan José | da, de Guerra i Marina, de |
| Orrego, Rafael | Industria i Obras Públicas |
| Ortúzar, Daniel | i el Secretario. |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comision Especial encargada de estudiar el proyecto de reforma del Reglamento Interior de la Cámara.

Quedó en tabla.

2.º De una nota del alcalde de la Municipalidad de Pinto, con que remite una solicitud de esa Municipalidad en que pide se consulte en la Lei de Presupuesto para el próximo año una partida de diez mil pesos para ayudar a la construccion de una casa consistorial en esa ciudad.

A Comision de Gobierno.

3.º De un oficio del Tribunal de Cuentas, en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por creerlo ilegal, del decreto supremo número 4,170, de 11 del actual, espedido por el Ministerio del Interior, que ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago entregar al Intendente de Tacna la suma de tres mil quinientos pesos para que atienda, durante el resto del presente año, a los gastos que orijin en las publicaciones e impresiones ordenadas por el Ministerio del Interior.

A Comision de Gobierno.

4.º De una solicitud de los miembros del estinguido gremio de jornaleros de Pisagua, en que piden se les devuelvan los fondos sobrantes que existen en la Tesorería Fiscal, ascendentes a la suma de ocho mil ciento cuarenta i un pesos treinta i tres centavos.

A Comision de Hacienda.

Se puso en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado en la sesion anterior por el señor Irarrázaval Zañartu referente al cumplimiento de la lei de conversion metálica.

Usaron de la palabra los señores Ibáñez, Barros Borgoño (Ministro de Hacienda) e Irarrázaval Zañartu, quien retiró el proyecto, dándose por retirado.

El señor Meeks solicitó se oficiara al señor Ministro de Guerra a fin de que se sirva concurrir a la Cámara i enviar los antecedentes orijinales que se tuvieron en vista para dictar el decreto que suspendió la pension de invalidez de que disfrutaba el teniente de Ejército don Luis Briceño Thompson.

El señor Casal solicitó la inclusion en la convocatoria del proyecto del Ministro del Interior señor Barros Luco, que en su carácter de Senador ha presentado sobre adquisicion de equipo para los ferrocarriles del Estado; e hizo diversas observaciones acerca de la calidad del equipo contratado por las casas de Grace i C.^a i Béeche i C.^a

El señor Tocornal (Ministro de Industria i Obras Públicas) contestó las observaciones del señor Diputado i espresó que ya estaba mandado al Congreso el mensaje por el cual se incluye en la convocatoria el proyecto a que se habia referido Su Señoría.

El señor Espinosa Jara hizo diversas observaciones acerca de una declaracion hecha por el señor Ministro de Obras Públicas en la sesion anterior sobre la construccion del ferrocarril de Cabildo a Petorca, i rogó al señor Ministro se impusiera de una solicitud presentada por Su Señoría a S. E. el Presidente de la República en

que consigna en resúmen las razones de conveniencia que aconsejan la inmediata construccion de este ferrocarril, siguiendo el trazado del túnel de la Gurupa i no el de Longotoma.

El señor Tocornal (Ministro de Obras Públicas) espresó que contestaria al honorable Diputado en otra oportunidad, despues de imponerse de los antecedentes a que se habia referido.

Continuó la discusion jeneral i particular a la vez del proyecto que concede un suplemento de ochenta mil pesos al ítem 15 de la partida 66, para gastos imprevistos del presupuesto del Ministerio del Interior, i usaron de la palabra los señores Padilla, Pinto Agüero, Irarrázaval Zañartu, Phillips i Vial Ugarte.

Cerrado el debate, se puso en votacion la indicacion formulada en la sesion anterior por el señor Padilla, para segregar del proyecto la suma de ocho mil doscientos ochenta i cinco pesos adeudada a don José Agustín Verdugo por pasto consumido por la caballada de la policia de Valparaiso en 1891, i resultaron veintiun votos por la afirmativa i dieziocho por la negativa, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

La votacion fué nominal, a peticion del señor Vial Ugarte.

Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Bañados, Barros Méndez, del Campo, Casal, Correa, Covarrúbias don Luis i don Manuel, Cruchaga, Echenique, Espinosa Jara, González Julio, Ibáñez, Ortúzar, Padilla, Pérez Sánchez, Phillips, Rivas Vicuña, Robinet, Vergara Correa i Vial Ugarte.

Votaron por la negativa los señores Concha don Francisco Javier (vice-Presidente), Espinosa Pica, Figueroa, Insunza, Irarrázaval don Alfredo, Larrain Barra, Lazcano, Meeks, Palacios, Pinto Agüero, Salinas, Sánchez Masenlli, Valdes Valdes, Vásquez Guarda, Vergara don Luis Antonio, Vicuña, Villégas i Zuaznábar.

Se abstuvieron de votar los señores Búlnes, Orrego, Pereira i Yáñez.

Repetida la votacion, la indicacion del señor Padilla fué desechada por veintitres votos contra veinte, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores Aldunate Bascuñan, Bañados Espinosa, Barros Méndez, Del Campo, Casal, Correa, Covarrúbias don Luis, Covarrúbias don Manuel A., Cruchaga, Echenique, Espinosa Jara, Ibáñez, Ortúzar, Padilla, Pérez Sánchez, Phillips, Rivas Vicuña, Robinet, Vergara Correa i Vial Ugarte.

Votaron por la negativa los señores Búlnes, Concha don Francisco J. (vice-Presidente), Espinosa Pica, Figueroa, González Julio, Insunza, Irarrázaval don Alfredo, Larrain Barra, Laz-

cano, Meeks, Orrego, Palacios, Pinto Agüero, Rioseco, Salinas, Sánchez don Darío, Valdes Valdes, Vásquez Guarda, Vergara don Luis A. Vicuña, Villegas, Yáñez i Zuaznábar.

Se abstuvo de votar el señor Pereira.

Puesto en votacion el proyecto fué aprobado con el voto del señor Vial Ugarte en contra.

A indicacion del señor Phillips se acordó publicar los antecedentes de este proyecto.

El proyecto aprobado dice así:

Artículo único.—Concédese un suplemento de ochenta mil pesos al ítem 15 de la partida 66 para gastos imprevistos del presupuesto del Ministerio del Interior.

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el proyecto que autoriza a las municipalidades para cobrar la contribucion de haberes i de patentes en conformidad al último avalúo que hubieren practicado.

Puesto en discusion particular el artículo primero, fué aprobado por asentimiento tácito i despues de un ligero debate.

Puesto en discusion el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Vial Ugarte, Covarrúbias don Luis, Vergara don Luis Antonio i Bañados Espinosa, quien hizo indicacion para que se acordara suprimir la última parte del artículo, que dice: «i con arreglo a los avalúos que se practiquen, etc.»

Se levantó la sesion, quedando pendiente el debate, a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 1,390, de 27 de noviembre de 1900, tuvisteis a bien autorizar la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional, por el término de un año.

Próximo a vencerse este plazo i para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 7 del artículo 28 de la Constitucion Política del Estado, con relacion a esta misma autorizacion, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

Santiago, 19 de octubre de 1901.—JERMAN RIESCO.—*B. Mathieu.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que concede una pension de gracia a doña Marta Flessing, viuda de Ballas.

Santiago, 19 de octubre de 1901.—JERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el presente período de sesiones estraordinarias, los siguientes:

Proyecto de lei, aprobado por el Senado, que autoriza invertir once millones de pesos en la adquisicion de equipo i construccion de maestranzas para los ferrocarriles del Estado.

Mocion de los señores Senadores Barros Luco i Lazcano, que concede derecho de jubilar al Director de los Ferrocarriles don Darío Zañartu.

Santiago, 17 de octubre de 1901.—JERMAN RIESCO.—*Ismael Tocornal.*»

2.º Del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia, imputa del detalle de la inversion de los setenta mil pesos que se consultan en el ítem 4 de la partida 23 del Ministerio de Justicia, ha podido estudiar el mensaje de julio último, en que se pide un nuevo crédito por la suma de noventa i cinco mil ciento sesenta i siete pesos.

De los antecedentes presentados, resulta que en el mes de febrero estaba ya casi agotado el ítem destinado a cubrir el mayor gasto que ocasiona el servicio de los establecimientos penales.

Es sensible que en la redaccion del proyecto de presupuesto no se tomen en cuenta las lecciones de la cuenta de inversion i que no se eleven cifras notoriamente insuficientes, tratánlo e, sobre todo, de servicios que no pueden suspenderse ni reducirse a voluntad.

El suplemento pendiente tiende a regularizar la inversion de los fondos públicos, i os proponemos la aprobacion del proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de noventa i cinco mil ciento sesenta i siete

pesos al ítem 4 de la partida 23 del Ministerio de Justicia.

Sala de la Comision, 17 de octubre de 1901.—*R. añados Espinosa.—Francisco J. Concha.—Manuel Salinas.—L. Barros Méndez.»*

3.º Del siguiente informe de la Comision de Tabla:

«Honorable Cámara:

La Comision de Tabla ha encontrado, entre los asuntos que penden de la consideracion de la Honorable Cámara, algunos proyectos de lei que tienden a conceder suplementos a diversos ítem i partidas de las leyes de presupuestos de 1899 i de 1900, ya fenecidos.

Dichos proyectos son:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solicita un suplemento de trescientos treinta mil pesos al ítem 4 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondiente al año 1899, i otro de cuatrocientos mil pesos al ítem 1 de la misma partida i presupuesto, destinados a los trabajos de construccion en los ferrocarriles de Talca a Constitucion, de Valdivia a Pichi-Ropulli i de la Serena a Rivadavia.

Proyecto del Honorable Senado que concede un suplemento de seis mil pesos al ítem 44 de la partida 1.ª del presupuesto de Instruccion Pública, correspondiente al año 1900, que consulta fondos para la publicacion de los *Anales de la Universidad*, i otras publicaciones universitarias.

Proyecto del Honorable Senado que concede un suplemento de mil pesos al ítem 15 de la partida 50 del presupuesto de Instruccion Pública, correspondiente al año 1900, que consulta fondos para adquisiciones, gastos jenerales i pago de guardianes del Museo Nacional.

Los referidos proyectos han perdido ya su oportunidad; i en esta virtud, la Comision de Tabla tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que acuerde enviarlos al archivo.

Santiago, 18 de octubre de 1901.—*Francisco J. Concha.—R. Bañados Espinosa.—E. Vásquez Guarda.—Julio Alemany.»*

5.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Emilio Schmidt, en que pide se le garantice el doce por ciento de un capital de cien mil pesos que invertirá en la instalacion de una fábrica de conservas en Calbuco.

I la otra de vecinos i padres de familia de Maullin, en que piden que la escuela elemental que existe en esa comuna se convierta en superior.

Archivo

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Rogaria a la Cámara que aprobara el informe, de una de sus comisiones, de que se acaba de dar cuenta, para que ciertos proyectos se pasen al archivo.

Si no se hace oposicion, quedará así acordado.

Acordado.

Ha solicitado en primer lugar la palabra el honorable Diputado por Cauquenes, señor Correa; pero como no se encuentra en la Sala, puede hacer uso de ella el honorable Diputado por Talca señor Covarrúbias.

Ensanche del cementerio de Talca. Sociedad Protectora de la Infancia de Talca.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—En la sesion antepasada se dió cuenta de un oficio del señor Ministro del Interior, con el que se remitieron a esta honorable Cámara los antecedentes relacionados con el ensanche del cementeterio de la ciudad de Talca.

No ocuparé la atencion de la Cámara haciendo el exámen de estos antecedentes; me basta decir que, a juicio de las autoridades administrativas i municipales i de todos los médicos de la localidad, el cementerio actual es absolutamente insuficiente para atender a las necesidades de esa ciudad.

Estos antecedentes han pasado a la Comision de Gobierno, i, en atencion a la urjencia i gravedad del asunto, espero que ella le prestará su atencion i presentará pronto su informe a la Cámara.

Igual peticion deseo dirigir a la Comision de Beneficencia, respecto de un proyecto que presenté el año pasado, para conceder a la Sociedad Protectora de la Infancia de Talca una subvencion extraordinaria.

En el corto preámbulo de ese proyecto queda de manifiesto la amplia justicia de esta subvencion; i ahora solo voi a agregar algunos nuevos datos referentes a los servicios que ha prestado esta benéfica institucion.

A fines del año pasado, la epidemia de la alfombrilla assoló la ciudad de Talca, causando numerosas víctimas.

La Protectora de la Infancia estableció un hospital, que funcionó durante cuarenta dias, proporcionando asistencia, alimentos i medicina a *doscientos cincuenta i ocho niños enfermos*. Este servicio importó dos mil novecientos sesenta i cuatro pesos setenta i cuatro centavos.

En la misma época se repartieron como dos mil seiscientas raciones de leche i pan, con un

costo de ciento noventa i un pesos cincuenta i seis centavos.

Desde el 1.º de mayo del presente año, sostiene la Protectora un asilo en que veinticinco niños reciben asistencia, alimentacion i vestuario, lo que ocasiona un gasto mensual de doscientos cincuenta pesos.

Todos estos servicios han demandado la inversion total de cinco mil seiscientos veinticinco pesos ochenta i cinco centavos, sin que hasta ahora el presupuesto nacional haya prestado ayuda alguna a esta obra.

Las señoras que componen el directorio de la Sociedad Protectora de la Infancia de Talca piensan, con razon, que la Sociedad, necesita un local propio para su instalacion definitiva.

Creo que estas observaciones, agregadas a las que se consignan en el preámbulo del proyecto, justifican ampliamente la concesion de los treinta mil pesos que se necesitan para la adquisicion de una propiedad destinada a este benéfico objeto.

Entiendo que los señores miembros de la comision de beneficencia mirarán con buena voluntad este justísimo proyecto i que bastará que se reunan para que le presten su aprobacion.

Deseaba hacer tambien algunas otras observaciones de carácter mas jeneral; pero como no se encuentra presente el señor Ministro del Interior, al cual deseaba pedir ciertos datos, me reservaré para otra oportunidad.

Agregaciones a la tabla.—Ferrocarril de la Calera al norte

El señor PINTO AGUERO.—Empezaré solicitando que se agreguen a la tabla—no con el carácter de preferencia porque no deseo que se la altere, sino que se agreguen en el último lugar—el proyecto, incluido ya en la convocatoria, que reglamenta el servicio de médicos de ciudad, i tambien el que aprueba el último censo i fija, en consecuencia, el número de Senadores i Diputados que en conformidad a él deben elejirse.

Dejando formuladas estas indicaciones paso o otro asunto que en la sesion de ayer tocó el honorable Diputado por Petorca, señor Espinosa.

He recibido una comunicacion de numerosos i respetables vecinos de Illapel en la que me piden que, si lo creo justo, defienda el trazado del ferrocarril lonjitudinal al norte que partiendo de la Calera siga por la cuesta de Don Pedro, o lo que es lo mismo, el trazado mas cercano a la costa.

He estudiado detenidamente ambos trazados i creo que esta peticion es la mas atendible.

Me parece que no hai discrepancia de opi-

niones respecto de la conveniencia de llevar a cabo la prolongacion del ferrocarril al norte, emprendiéndola por medio de etapas, hasta llegar a la formacion del gran ferrocarril lonjitudinal a Tarapacá.

Tan obvias son las razones de seguridad nacional i de proteccion a la minería que justifican esta idea, consultada ya en varios proyectos, que ella se ha impuesto a todos los ánimos, i puede decirse que todo ha quedado reducido a la cuestion de tener el dinero necesario para realizarla; pero dentro de los actuales recursos del Fisco, es posible ir adelantándola por partes o secciones.

Hai diferentes proyectos con este fin.

Uno con el objeto de unir el ferrocarril de Serena con el de Vallenar, otro que uniria la línea de Copiapó con la de Oñañaral para continuarla en seguida hasta el de Taltal.

Otra seccion seria la que fué autorizada el año 98 con el objeto de unir el ferrocarril de Ovalle con San Marcos, en el departamento de Combarbalá. Con este objeto se consultaron fondos en el presupuesto, se han pedido ya las respectivas propuestas i probablemente en poco tiempo mas quedará realizada.

La tercera seccion, que es de la que ahora quiero ocuparme, es la relativa a la prolongacion del ferrocarril de la Calera al norte hasta el rio Choapa, o sea la que ha de unirlo con el ferrocarril de los Vilos a Illapel i Salamanca.

Para esta seccion se han hecho estudios mui detenidos.

Durante algun tiempo se quiso unir Cabildo con Pedegua, rompiendo el túnel de la Gurupa, i siguiendo el ferrocarril hasta el rio Choapa.

Por diversas circunstancias no se ha llevado a efecto este trazado; i se han empezado a hacer estudios para indagar si habria otro mas económico i conveniente.

Al efecto, se estudió el trazado desde el punto llamado «El Rayado» cerca de la Ligua hasta unirse en el de Cabildo a Pedegua en el punto denominado los Cristales.

Se trata, pues, de si se lleva la línea un poco al oriente o bien al poniente.

El honorable Diputado por Petorca señor Espinosa, requería al señor Ministro de Industria a fin de que resolviera definitivamente que el trazado deberia ser de Cabildo a Pedegua, i sostenia que el señor Ministro no podia hacer otra cosa por los términos de la lei dictada en setiembre próximo pasado.

Debo recordar que el orijen de esta lei fué el siguiente:

«El presupuesto del año actual consultaba la suma de cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos para la construccion de las líneas contratadas i las que en adelante se contraten. Pero a causa del desequilibrio del presu-

puesto, fué necesario hacer eco mas en esta partida por valor de novecientos noventa mil pesos.

Despues, el gobierno del Excmo. señor Zañartu vió que con esta economía los gastos reales de los ferrocarriles ya contratados no subirían de tres millones de pesos i que quedaria un saldo de setecientos mil pesos.

Entónces dirijió un mensaje al Congreso en que pedia la inversion de doscientos treinta mil pesos de ese saldo en estas tres líneas, la de Vallenar a la Serena, la de Curicó a Gualañé i la de Perales a Penco i Tomé.

Este último ferrocarril es de notoria importancia, porque iria a circunvalar ese punto de la costa i serviria para fortificarla fácilmente.

La idea del mensaje fué aceptada; pero en el Senado se optó por otras líneas en vez de dos de las propuestas.

Solo se aprobó la de Curicó a Gualañé, reemplazando las otras por las de Ovalle a San Marcos i de Cabildo a Petorca.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Permítame el honorable Diputado.

Para que Su Señoría pueda terminar su discurso i pueda usar de la palabra otros señores Diputados, propongo que se prorrogue la primera hora por treinta minutos.

Si no hubiese oposicion así quedará acordado.

Acordado.

Reforma del Reglamento Interior

El señor SALINAS.—¿Cuál es la orden del día, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—El proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cañete para nombrar tasadores para los efectos del cobro de la contribucion de haberes, i en seguida el proyecto de reforma del Reglamento Interior de la Cámara.

El señor RIVAS VICUÑA.—Creo que seria conveniente no discutir hoy la Reforma del Reglamento. Uno de mis honorables colegas, ausente en este momento, ha manifestado el deseo de tomar parte en esta discusion.

El señor PINTO IZARRA.—La Mesa anunciará oportunamente el día en se discutirá el proyecto de reforma del Reglamento Interior de la Cámara.

Puede continuar el honorable Diputado por Ovalle, señor Pinto Agüero.

Ferrocarril de la Calera al norte

El señor PINTO AGÜERO.—Decia, señor Presidente, que en este proyecto sobre construccion de nuevas líneas férreas enviado por el Excmo. señor Zañartu, se habian eliminado

los ferrocarriles de Vallenar a Serena i de Perales a Tomé, reemplazándose por los ferrocarriles de la Paloma a San Marcos i de la Calera a Petorca.

El proyecto, aprobado por esta Cámara i por la de Senadores, fué lei de la República en setiembre último.

Estos son los antecedentes de la lei a que se ha referido el honorable Diputado por Petorca, quien, fundándose en ella, cree que el señor Ministro de Industria está obligado a seguir el trabajo de Cabildo a Pedehua.

Yo difiero del parecer del honorable Diputado, i para ello tengo en cuenta estas razones.

En primer lugar se trata de una simple autorizacion lejislativa, nó de un mandato impuesto por el Congreso al Ejecutivo.

«Autorizase al Presidente de la República, etc.», dice esa lei. Por consiguiente, el Presidente de la República hará uso de esa autorizacion si lo cree conveniente, si, por ejemplo, hai estudios completos sobre la materia.

Si no las hai o si son deficientes, evidentemente, el Presidente de la República no hará uso de esa autorizacion.

De aquí la razon que tengo para creer que el honorable Diputado por Petorca no puede exigir al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas el inmediato cumplimiento de la lei que Su Señoría invoca.

Ademas, yo creo que con estas leyes, sobre construcciones de ferrocarriles, no se imponen trasados determinados al Ejecutivo.

Seria bien singular que estas leyes dijeran: estos ferrocarriles deben pasar por tales i cuales pasajes, o bien, deben evitar estos i aquellos puntos, desviándose un poco a la derecha o un poco a la izquierda.

En estas leyes solo se trazan rumbos jenerales.

I para que la Cámara note cuánta razon tengo para creerlo así, voi a llamar su atencion hácia estas circunstancias.

La lei habla de un ferrocarril de Cabildo a Petorca. ¿Manda acaso por eso que se lleve a cabo un ferrocarril entre Cabildo i la ciudad de Petorca, cabecera de este departamento? Absolutamente.

Nadie ha pensado en ello, ni aun el mismo honorable Diputado por Petorca señor Espinosa Jara.

Se trata de una ciudad, de una villa, de un villorrio, con una poblacion que no excede de mil habitantes, situada en un angosto valle de rio estrechado entre dos montañas de oriente a poniente.

Solo una parte de este valle, regada por el rio Petorca, es propia para el cultivo, de modo que su produccion agrícola es escasisima.

Es cierto que tiene alguna minería, pero esta

no es razon bastante para obligar al Estado a gastar millones en la construccion del ferrocarril a la ciudad de Petorca. Es tan cierto lo que digo que el mismo honorable Diputado por Petorca no se ha atrevido a pedir que se lleve el ferrocarril hasta la ciudad de Petorca, sino hasta Pedegua, punto situado a cuatro o cinco leguas al poniente de Petorca; de modo que con el mismo trazado del honorable Diputado no hai ferrocarril a la ciudad de Petorca.

El trazado que solicitan los vecinos de Illapel lleva a este ferrocarril un poco mas al poniente del anterior. Cuando la lei, pues, ha dicho ferrocarril de Cabildo a Petorca, se ha referido al departamento de Petorca i no a la ciudad de este nombre.

Ahora, el punto de arranque de este ferrocarril es una cuestion técnica que debe resolver el Consejo de Obras Públicas, presidido por el Ministro del ramo, i no la Cámara. El Congreso, como no tiene en jeneral a la vista los planos i demas antecedentes técnicos de los ferrocarriles, no hace mas que fijar el rumbo jeneral de su trayecto. La determinacion del camino exacto del ferrocarril es una cuestion administrativa.

En este caso se trata de unir el departamento de la Ligua con el de Illapel; esta es la idea fundamental; el Gobierno debe determinar el trazado. Desde luego, entre los propuestos, el de Cabildo a Pedegua obligaria a la construccion de tres túneles, mientras que con el que llega un poco mas al poniente, por la cuesta de Don Pedro, se ahorran dos túneles.

Hace pocos dias el señor Ministro de Industria adelantó que por su parte habia dedicado preferente atencion a un estudio comparativo de estos dos trazados; i que estaba dispuesto a procurar la realizacion del que presentara mas ventaja para los intereses de todos, sin tomar en cuenta para nada los intereses particulares.

Esta declaracion del señor Ministro es enteramente satisfactoria; Su Señoría no ha podido ir mas allá.

Por otra parte, la Comision Mista de Presupuestos se ha ocupado de este mismo asunto, i tomando en cuenta las mismas razones que he hecho valer, ha consultado dos ítem: uno que consulta la suma necesaria para hacer estudios sobre la prolongacion del ferrocarril de Calera al norte, en el que se da detalles acerca del número de ingenieros i el sueldo de que gozarian etc.; i otro que consulta una suma para realizar la obra.

De manera que, al nombrar la Comision Mista una Comision para que estudie ese trazado, ha manifestado que no acepta la teoria del honorable Diputado por Petorca, que supone radicada ya la línea en la direccion de

Cabildo a Petorca. Mientras tanto, la Comision consulta dinero para estudiar la prolongacion del ferrocarril de Calera al norte, suprimiendo la frase «de Cabildo a Petorca».

I para terminar, señor Presidente, estas observaciones, debo referirme a la lei de 1888 que autorizó la construccion de la mayor parte de nuestros ferrocarriles en una estension de mil kilómetros mas o ménos.

Esta lei se redactó en esta forma en su artículo 1.º

«Se contratará, en licitacion publica, la construccion de las siguientes líneas férreas.»

Esto es imperativo:

«S. E. el Presidente de la República contratará, etc.»

Sin embargo, a pesar de ser tan terminante esta lei, no fué cumplida en parte; lo que manifiesta que hai ciertas cosas que son del resorte administrativo, que no admiten un mandato tan explícito como éste, que solo se pueden construir líneas férreas tomando en cuenta las circunstancias.

La línea número 3, del Tomé a un punto de la línea central, no ha sido construida hasta la fecha; tampoco lo ha sido la línea de Salamanca a Illapel, número 9.

Igual cosa ocurre con el ferrocarril número 11, de Ovalle a San Marcos, i con el número 12, de la Estacion del Mercado, en Santiago a Barnechea o el Peñon.

A pesar de que se ordenó que se construyeran, esos ferrocarriles no se construyeron.

¡Cuán distinta es la situacion de la lei de setiembre último a que me refiero!

Trátase en ella simplemente de autorizar al Presidente de la República, que usa o no de esa autorizacion discretamente. Si existen estudios definitivos, si la línea es necesaria para prolongar el ferrocarril longitudinal, se llevará a cabo. Si no, se buscará otra ubicacion

No debemos, señor Presidente, perder de vista esta circunstancia: no se trata de un ferrocarril rejional, de un ferrocarril para la ciudad de Petorca, sino del ferrocarril longitudinal, que debe llegar hasta Tarapacá. Debe esa línea, por consiguiente, ser de explotacion económica; hai que buscar en ella condiciones de economía en su administracion i explotacion.

Estas circunstancias harán que el Presidente de la República medite ántes de tomar una resolacion.

En todo caso, no debemos precipitarnos, debemos esperar que haya estudios completos.

En consecuencia, señor Presidente, yo aplaudo las declaraciones hechas por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i llamando la atencion de Su Señoría hácia la solicitud de los vecinos de Illapel a que me he referido.

Lei de imprenta

El señor ALDUNATE BASCUNAN.—He pedido la palabra, señor Presidente, solo para decir dos.

Deseo que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva incluir en la convocatoria el proyecto presentado por el honorable Diputado por Yungai, señor Palacios, referente a la lei de imprenta, i que ya está informado por la Comision respectiva.

No necesito manifestar a la Honorable Cámara las razones que justifican esta peticion. Espero que el Presidente de la República estime esas razones, i, tomándolas en cuenta, incluya en la convocatoria ese proyecto, que, una vez incluido, será puesto en tabla i despachado brevemente.

Habitaciones para obreros

El señor ALDUNATE BASCUNAN.—Ya que estoy con la palabra, me voy a permitir preguntar en qué estado se encuentra el proyecto sobre construccion de habitaciones higiénicas i económicas para obreros.

El Presidente de la República nombró una Comision encargada de confeccionar ese proyecto. Segun entiendo, S. E. ha remitido ya a la Cámara el trabajo de esa Comision.

El señor RIVAS VICUÑA.—El proyecto a que se refiere Su Señoría fué formado el año pasado por una Comision nombrada por el Gobierno, i se encuentra en poder de la Comision especial que nombró la Cámara en agosto del presente año.

Dados el interes i la buena voluntad que existen en favor de este asunto, la Comision contribuirá gustosa al propósito de que se le despache pronto, i al efecto tiene acordado reunirse el lunes próximo para discutir su informe. Esta tarea será breve, de manera que pronto estará el informe en la Cámara, i será llegado entónces el momento de pedir la inclusion de este negocio entre los asuntos de que podrá ocuparse el Congreso en las sesiones extraordinarias.

Jubilacion de los empleados de los ferrocarriles

El señor RIVAS VICUÑA.—Si me permite todavía una palabra mas el señor Diputado por Petorca, diré que he visto que se ha incluido en la convocatoria el proyecto que concede jubilacion al Director de los Ferrocarriles del Estado. Es de conveniencia absoluta, señor Presidente, conceder igual derecho a jubilarse a todos los empleados de los ferrocarriles. No

quiero estenderme por ahora en las razones que aconsejan esa medida. Se impone la necesidad de darles toda clase de facilidades, para poder requerir tambien de ellos la mayor compe-tencia i puntualidad en el servicio.

Por eso, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Industria pidiéndole la inclusion en la convocatoria de todos los proyectos de esa naturaleza, entre los cuales figura uno del honorable señor Palacios.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se dirigirá el oficio a que se ha referido el honorable señor Diputado.

El señor ALDUNATE BASCUNAN.—Doi las gracias al señor Diputado por sus informaciones.

Ferrocarril de la Calera al norte

El señor ESPINOSA JARA.—Voy a contestar brevemente las observaciones que ha formulado el honorable señor Diputado por Ovalle.

Ayer insistí en lo que he manifestado en diversas ocasiones acerca de la conveniencia de la construccion del ferrocarril de Cabildo a Petorca.

Este ferrocarril, ademas de que recorrerá una rica zona minera i agricola, coincide con el trazado de la via longitudinal a Tarapacá.

El honorable Diputado por Ovalle, oponiéndose a esa construccion, ha hecho valer ahora una solicitud de los vecinos de Illapel; i yo pregunto ¿qué tienen que hacer respecto de ese ferrocarril los vecinos de Illapel? A mi juicio, tienen ellos tanto que ver en esto como los vecinos de Llico o de Chilcú.

El hecho mismo de que la solicitud la hayan suscrito solo los vecinos de Illapel, demuestra que no ha pedido encontrarse ninguna persona en Petorca dispuesta a firmarla.

El trazado que yo indico es el mas natural i el único conveniente a los intereses públicos.

Me bastará indicar el dato, para comprobar la importancia de la línea indicada, que ella atravesará por tres comunas—las de Coinco, Petorca i Chincolco—donde hai mil minas que gan patente.

Hai ahí, tomando en cuenta solo los fundos mas importantes, propiedades que representan un valor superior a tres millones de pesos, i esos fundos necesitan dar salida a sus productos.

Cuanto el honorable Diputado queria hacer al respecto del pueblo de Petorca, se desentendía la Señoría en abalato de la importancia agrícola i minera que tiene esa zona de la República.

Yo no sé, honorable Presidente, por qué hai tanta diversidad de criterio para apreciar la utilidad pública cuando se trata de la construc-

cion de ferrocarriles: si éste habrá de tenderse en la rejion del sur o del centro, nadie hará oposicion; pero seguramente la habrá si se tenta de construir uno en la rejion del norte, aunque éste haya de recorrer zonas de grande importancia, i aquéllos carezcan de ella.

Así no mas se explica cómo todavía no se ha hecho el ferrocarril que ha de atravesar la cuesta de la Gurupa; para recorrer la cual se emplea en verano, un dia entero; i en invierno se entorpece en absoluto la comunicacion de los departamentos de Ligua i Petorca. Esto perjudica no solamente al comercio i a la industria agricola, sino que retarda la realizacion del ferrocarril estratégico a Tarapacá.

Como se ve, honorable Presidente, se trata de un ferrocarril importante; i de resultados reproductivos para los capitales que se inviertan en su construccion i explotación.

En cuanto a la interpretacion que el honorable Diputado por Ovalle da a la lei de 17 de setiembre, difiero de la opinion de Su Señoría. El sentido de esta lei no puede ser sino imperativos; porque es una lei especial; i no una autorizacion jenérica como la que se otorga en la lei de presupuestos, que autoriza al Ejecutivo para usar o nó de la atribucion que se le confiere. Esto no puede hacerse cuando se dicta una lei especial para que haga tal o cual construccion; i mucho ménos en el presente caso en que esta autorizacion se ha otorgado por el voto unánime de las Cámaras. Luego el Gobierno está obligado a dar cumplimiento a esta lei.

El honorable Diputado llamaba la atencion de un modo especial al encabezamiento de esta lei, sin embargo de que él no se aparta de la forma usual como se redactan todas estas leyes.

Yo no dudo de que el Gobierno dará estudio i cumplimiento a las disposiciones de esta lei, como lo ha hecho respecto de las otras de igual naturaleza; por mas que el honorable Diputado diga que la lei no ha indicado el trazado que deba seguirse, porque, para este efecto, basta con indicar el punto de partida i de término, como sucede en el presente caso, en que se señala a Cabildo i a Petorca respectivamente. Dentro de estos puntos, el Gobierno elejirá cuál sea el trazado que mejor convenga.

El honorable Diputado por Ovalle ha dicho tambien que es tan indeterminado este trazado, que aun no existe estudio alguno sobre el particular; sin embargo, éstos se vienen haciendo desde el año 98, en que se consultaron fondos en los presupuestos.

El señor RIVAS VICUNA.—En apoyo de la afirmacion que hace el honorable Diputado, puedo asegurar que los estudios que se han hecho sobre este ferrocarril me han servido de

guía en un viaje que he practicado últimamente por esa línea.

El señor ESPINOSA JARA.—En el presupuesto del año 98 se consultó la cantidad de quinientos mil pesos para la apertura del túnel de la Gurupa; i las propuestas para la ejecucion de este trabajo se abrieron el 15 de marzo del mismo año. Si estos trabajos no se acometieron entónces, ello fué debido a los temores de conflictos internacionales que alarmaron al Gobierno i al país.

Con todo, como he dicho, en las leyes posteriores de presupuestos, siempre se han consultado fondos para la construccion del ferrocarril de la Ligua a Petorca.

Solamente en el año pasado se inició la campaña que tiene por objeto la modificacion del trazado por la Gurupa, a fin de dar preferencia al de Longotoma. Pero esta tentativa es ineficaz en vista de los términos de la lei de 17 de setiembre último.

Como ha llegado la hora, continuare usando de la palabra en la próxima sesion.

Votaciones

El señor BARROS MENDEZ.—Deseo saber cuáles son las indicaciones pendientes.

El señor SECRETARIO.—No hai mas indicacion que una del señor Pinto Agüero para agregar a la tabla el proyecto sobre médicos de ciudad i el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados en conformidad al último censo.

El señor COVARRUBIAS (don Manuel).—¿Está informado este proyecto?

El señor RIVAS VICUNA.—Entiendo que la indicacion no tiene mas objeto que el agregar a la tabla estos proyectos.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Nada mas, honorable Diputado.

Si no se exige votacion, daré por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Ovalle.

Aprobada.

Contribuciones municipales

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia continúa la discusion del artículo 2.º del proyecto sobre contribuciones municipales.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.º La Municipalidad de Cañete podrá nombrar las comisiones necesarias para avaluar las hijuelas rematadas el 22 de febrero de 1900 i con arreglo a los avalúos que se practiquen cobrará las contribuciones de esos predios que correspondan al segundo semestre de 1900 i a todo el año de 1901.»

El señor Bañados ha propuesto que se suprima la frase final, desde las palabras: «i con arreglo».

El señor INSUNZA.—Como tuve ocasion de manifestarlo a la Honorable Cámara, este proyecto tiene una parte que se encuentra contemplada en una lei vijente de carácter jeneral.

Por lo tanto, en mi opinion debe suprimirse el artículo 1.º, por cuanto hai al respecto una lei que la Honorable Cámara no debió olvidar.

Es una lei dictada el año pasado.

Estudiando esta cuestion, he visto que mis recuerdos no me engañaban; que efectivamente existe ya contemplado el caso resuelto por la Cámara en la sesion de ayer.

A fin de salvar los inconvenientes que en la práctica pueda tener la aplicacion de la lei de carácter jeneral, redactada de la misma manera que otra de carácter particular, me voi a permitir volver sobre el artículo 1.º, ya aprobado, i hacer indicacion para que se desprenda de este proyecto el artículo 2.º i se le considere como una lei separada del artículo 1.º

Que se vote el artículo 2.º como lei separada del artículo 1.º

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Chillan.

El señor INSUNZA.—Voi a terminar, señor Presidente.

El artículo 1.º de este proyecto arranca de un mensaje del Ejecutivo, mensaje que por acuerdo de la Honorable Cámara fué mandado al archivo, segun consta del *Boletín de Sesiones* que tengo a la mano, i de ahí se le ha exhumado para ponerlo en discusion.

Tengo a la vista el *Boletín de Sesiones* extraordinarias de esta Honorable Cámara i en la sesion del 14 de enero de este año aparece un informe de la Comision respectiva, en la que pide se manden al archivo varios proyectos. Entre ellos está éste.

En ese informe se copia la lei que dice:

«Artículo único.—Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patente de conformidad a los artículos 44 i siguientes, de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirá el avalúo i matrícula aprobados el año anterior.

Los que se consideren perjudicados con estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la forma establecidos en los artículos 49 i siguientes

de la misma lei.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—
Manuel Salinas»

La Cámara, en la sesion de ayer se ha pronunciado sobre el artículo 1.º, de manera que creo que hai conveniencia en desglosar el artículo 2.º i tramitarlo como una lei separada.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—¿Ha leído Su Señoría el informe de la Comision?

Si mis recuerdos no me engañan, lo que la Comision aconsejó que se enviara al archivo, fueron las solicitudes presentadas por varias municipalidades para que se declarara valedero el avalúo del año anterior, pues estimó con razon que era innecesario tomar en consideracion cada una de esas solicitudes en particular desde el momento en que existia una lei jeneral sobre la materia.

El señor INSUNZA.—El mensaje del Ejecutivo tuvo en cuenta todas esas solicitudes que la Comision pidió que se archivaran por existir una lei sobre el particular.

El proyecto en debate solo determina que se considere en vijencia el avalúo anterior, sin espresar nada respecto de la matrícula de patentes, i sin contemplar todavia la situacion de de los propietarios, que en conformidad a la lei anterior, tenían derecho para reclamar del avalúo, i que, segun el proyecto actual, no tienen ese derecho.

Yo me atrevo a proponer a la Cámara que tome en cuenta estas deficiencias, i la circunstancia de que las municipalidades se van a encontrar en presencia de dos leyes que se refieren a la misma materia: una completa que se encuentra en vijencia i otra incompleta que vamos a dictar ahora.

El señor ORREGO.—No hai número en la Sala.

El señor PINTO AGUERO.—Me parece que lo mas conveniente es levantar la sesion, pues muchos de nuestros honorables colegas se encuentran en la Comision de Presupuestos, i aunque se les llame no pueden venir a la Sala.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Hacerlo que se está llamando a los señores Diputados, i como parece que no será ya posible formar número en la Sala, levantaré la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.